

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

204**LOGROÑO NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Olga Revuelto Ruiz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Logroño.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 148 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana Mosquera Martínez, contra la empresa “Tangerine Marketing y Publicidad, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de 6 de noviembre de 2009, que en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Se tiene por ampliada la demanda contra los liquidadores de las empresas demandadas y la “Escuela Internacional de Fútbol Logroñés, Sociedad Limitada”, y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 7 de abril de 2010, a las once y cincuenta horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado sita en la calle Manzanera, números 4-6-8 de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, así como del escrito de ampliación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma doña María José Muñoz Hurtado, ilustrísima magistrada-juez del Juzgado de lo social número 2 de La Rioja, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Tangerine Marketing y Publicidad, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero o, en su caso, ad cautelam, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Logroño, a 23 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.402/10)